



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

741-144 LXII

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de Marzo de 2015.

**DIPUTADA
LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente INICIATIVA POR LA QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA ACUERDA : **PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, para que en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad vegetal emita la declaratoria de emergencia en la cafecultura del Estado de Oaxaca ocasionada por la pérdida de las cosechas debido al hongo de la roya anaranjada. De igual manera se exhorta al Secretario de de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, a implementar acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados. **SEGUNDO.-** Se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación (SEDAPA) realice las gestiones necesarias ante las autoridades federales para que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO**

se emita la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del Estado y se autoricen las acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO.- El cultivo de café en la República mexicana inicia en el siglo XVIII, primeramente en Veracruz y con posterioridad en quince Estados más, entre los que se encuentra Oaxaca.

En la actualidad el café es el séptimo cultivo agrícola con mayor superficie cultivada en el país, calculándose que 750 000 hectáreas se destinan a dicho cultivo, lo que debería representar ingresos de 6 000 millones de pesos.

El 90 por ciento de la producción nacional de café se concentra en cuatro estados: Chiapas, Veracruz, Puebla y Oaxaca. Dependen de la cafeticultura cerca de 300 mil productores.

En Oaxaca se calcula que actualmente la superficie cultivada de cafetos abarca cerca de 200 mil hectáreas, un 24 por ciento de la superficie agrícola del Estado, abarcando 771 comunidades de 124 municipios de todas las regiones del Estado, siendo la región de la Costa la más representativa puesto que la superficie cultivada abarca cerca de 86 mil hectáreas. Directa e indirectamente dependen de la cafeticultura 58 mil familias de dicha región, lo que representa la actividad económica preponderante, calculándose que los ingresos derivados de la producción y comercialización del café representan entre el 70 y el 90 por ciento del ingreso anual de las familias cafeticultoras.

Diversos factores han incidido para que la cafeticultura se encuentre en una crisis severa tanto en Sudamérica, Centroamérica y México, Entre dichos factores



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO**

se encuentran los bajos precios del aromático en ciclos pasados, la sequía en Brasil, la propagación del hongo de la roya naranja y el cambio climático.

El problema que enfrenta nuestro país es la pérdida de la producción como consecuencia del daño que a las plantas causa el hongo de la roya anaranjada, lo que ha ocasionado la pérdida de las cosechas.

En nuestro Estado de Oaxaca, las organizaciones de productores de café han señalado que la cosecha del ciclo 2014/2015 se encuentra prácticamente perdida debido a la roya del café.

Desafortunadamente, a pesar de la importancia del cultivo del café para las regiones productoras de Oaxaca, las autoridades federales no han realizado acciones para solucionar el problema.

El delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en diversas entrevistas periodísticas ha reconocido que existe el problema, sin embargo no ha promovido las medidas necesarias para resolverlo. Solo se ha concretado a decir que pedirá se otorgue un apoyo a los productores afectados y que ya trabaja en un estudio para saber el porcentaje de la infección en los plantíos.

Es decir, las autoridades encargadas de atender y resolver el problema no han dimensionado la magnitud de la tragedia. Como se ha dicho anteriormente la producción del café es el único medio de subsistencia para miles de familias de todas las regiones de nuestro Estado. Al perderse las cosechas en el presente ciclo 2014/2015, las familias que dependen del café caerán en una situación de pobreza extrema, lo que puede dar lugar a una inestabilidad social muy fuerte, como ya lo han advertido las organizaciones de productores.

Por lo anterior es necesario que las autoridades federales implementen acciones para apoyar a los productores de café de nuestro Estado. En primer término es necesario que, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley federal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO**

Sanidad vegetal, se emita la declaratoria de emergencia de la cafecultura por la contaminación de la plaga de la roya anaranjada. Además es necesario que se implementen acciones firmes para combatir el hongo de la roya, así como para llevar a cabo la sustitución de los cafetales afectados y sobre todo es urgente brindar apoyos mediante programas alternativos a los productores afectados.

Por lo anterior propongo se exhorte al Secretario de de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, a tomar de manera urgente las acciones mencionadas. De igual manera propongo se exhorte al Gobernador del Estado a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades federales para que se emita la declaratoria de emergencia en la cafecultura del Estado y se autoricen las acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO :

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal , para que en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad vegetal emita la declaratoria de emergencia en la cafecultura del Estado de Oaxaca ocasionada por la pérdida de las cosechas debido al hongo de la roya anaranjada. De igual manera se exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a implementar acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación (SEDAPA) realice las gestiones necesarias ante las autoridades federales para que se emita la declaratoria de emergencia en la cafecultura del Estado y se autoricen las acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Comuníquese el contenido del mismo al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Gobernador del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de Desarrollo Rural.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ.

